



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000574
LITUECHE, 16 de Mayo de 2019
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar la información pública de la gestión municipal mediante la difusión de sus actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo u oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- El Decreto Alcaldicio N°496 que llama a Licitación Pública para suscribir "Contrato Co producción , Grabación, Edición y Emisión de Programa Radial y difusión Municipalidad de Litueche Año 2019"
- El acta de evaluación de fecha 15 de mayo donde se reúne la comisión evaluadora de la licitación 1743-37-LE19.

VISTOS:

El decreto Alcaldicio N°1550 de Fecha 06 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiera la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y su reglamento Artículo 7, artículo N°8, Artículo 14 y 14°bis del reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Publica 1743-37-LE19 Línea N° 2 "Co Producción, Grabación, Edición y Transmisión de 10 capsulas radiales diarias" a José Luis Muñoz Serre Producciones empresa individual de Responsabilidad, Rut 76.250.716-1.
2. **DECLARESE** desierta la Línea N° 1 Programa radial "Litueche para Todos", Lunes a Viernes entre 12:30 horas a 13:00horas (30 Minutos)
3. **COMUNIQUESE al operador del sistema** www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal(s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal